



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/EM.16/1
11 de noviembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología y
las Cuestiones Financieras Conexas
Reunión de Expertos sobre el impacto de la inversión
extranjera directa sobre el desarrollo
Ginebra, 24 a 26 de enero de 2005
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Impacto de la inversión extranjera directa sobre el desarrollo.
4. Aprobación del informe de la reunión.

II. Anotaciones al programa provisional

Tema 1 - Elección de la Mesa

1. Se recomienda que la Reunión de Expertos elija un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2 - Aprobación del programa

2. El programa provisional de la reunión figura en la sección I *supra*. Una semana antes de la reunión se presentará un programa detallado.

Documentación

TD/B/COM.2/EM.16/1

Programa provisional y anotaciones

Tema 3 - Impacto de la inversión extranjera directa sobre el desarrollo

3. Como se pidió en el octavo período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, la Reunión de Expertos se centrará en las cuestiones relacionadas con el impacto de la IED sobre el desarrollo y en su función de integrar a los países en desarrollo en la economía mundial. La innovación y la investigación y desarrollo (IyD) son de particular importancia para los países en desarrollo. Son esenciales para mejorar las tecnologías, ascender en la escala del desarrollo y alcanzar a los países desarrollados. Las empresas transnacionales (ETN) ocupan una posición dominante en la generación, transferencia y difusión de tecnología. Aunque algunas actividades de IyD, particularmente para adaptar los productos a los mercados locales, vienen internacionalizándose desde hace muchos años, sólo recientemente han empezado a mundializarse las actividades de IyD que sirven a mercados regionales o mundiales. De ahí que sea particularmente oportuno examinar las repercusiones que tal proceso puede tener sobre el desarrollo.

4. Se estudiarán seis temas que tienen una importancia primordial para la IED en la IyD y sus repercusiones sobre el desarrollo:

- a) ¿Qué clase de oportunidades y de riesgos crea la deslocalización de la IyD a los países en desarrollo?
- b) ¿Hasta qué punto la IED en la IyD en los países en desarrollo puede contribuir a reducir la brecha en materia de IyD y de innovación entre los países desarrollados y los países en desarrollo?
- c) ¿Cómo afecta la mundialización de la IyD a la transferencia de tecnología a los países receptores?
- d) ¿Cómo contribuye la mundialización de la IyD a las actividades nacionales en materia de ciencia y de tecnología y al desarrollo de sistemas nacionales de innovación en los países en desarrollo?
- e) ¿Qué tipo de políticas del país receptor puede facilitar la difusión de tecnologías desde la IyD de las ETN hasta la economía local?
- f) ¿Qué medidas pueden adoptar los países inversionistas para promover la IED relacionada con la IyD en los países en desarrollo?

5. Para facilitar los debates, la secretaría de la UNCTAD ha preparado una nota acerca del impacto de la IED sobre el desarrollo: la mundialización de la IyD por las empresas transnacionales y sus repercusiones sobre los países en desarrollo. Además, se espera que los expertos preparen breves documentos sobre la cuestión. Esos documentos se presentarán en la reunión en la forma y en el idioma en que se reciban.

Documentación

TD/B/COM.2/EM.16/2

El impacto de la IED sobre el desarrollo: la mundialización de la IyD por las empresas transnacionales y sus repercusiones sobre los países en desarrollo (nota de la secretaría de la UNCTAD)

Tema 4 - Aprobación del informe de la reunión

6. El informe de la Reunión de Expertos se presentará a la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas en su noveno período de sesiones (Ginebra, 7 a 11 de marzo de 2005). La Reunión de Expertos podría, si lo juzga procedente, autorizar al Relator a que, bajo la dirección del Presidente, prepare el informe final después de la clausura de la reunión.
